

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°645, de 17 de agosto de 2026, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.34 y 38, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINO METRENCO HUILLINCO, que figura a nombre de LONCON MARIN MANUEL y PAINEMAL PAINEHUAL FRANCISCO, roles de avalúo 3355-548 y 3355-119, Comuna de PADRE LAS CASAS, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, superficies 99 y 134 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por EDISON LEONARDO TORRES REBOLLEDO, RODRIGO ALEXIS ESCOBAR FERNANDEZ y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 13 de noviembre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.160.100 para el lote N°34, y \$1.975.100 para el lote N°38. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.